

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2998**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Orlando Marmolejo Espinosa
Demandado (s) : Erlin Javier Rivera Godoy
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00293-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la solicitud allegada electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que el señor pagador de la Policía Nacional no está realizando los descuentos al demandado Erlin Javier Rivera Godoy identificado con la C. de C. No. 1.087.113.377 como miembro activo de la policía nacional a favor de este asunto, se hace necesario requerirlo para que dentro de los 3 días siguientes a la notificación de esta providencia informe los motivos por los cuales no está realizando los descuentos tal y como le fuera comunicado mediante oficio No. 1181 de 19 de noviembre de 2020, y conforme a la respuesta dada por el Comisario Luis Eduardo Vergara Toro Responsable procedimientos de Nomina del personal activo de la Policía Nacional en oficio del 9 de diciembre de 2020 el cuya copia se adjunta, so pena de tener que responder directamente por dichos valores, en consonancia con lo establecido en el numeral 9º del artículo 593 del C. G. del P. Ofíciase.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8564f8249d1f891fea489fdbbe34e4079b56d41255a101f1c648001cc1ed1f45**

Documento generado en 17/11/2021 04:00:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>